



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,  
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



## DECRETO DE ALCALDÍA N° 007-2024-A-MPA

Abancay, 28 de octubre del 2024

### VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 017-2015-CM-MPA, Informe N° 1435-2024-ORH-OGAF-MPA;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidad precisa en el artículo 39° que, "El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señalados en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve asuntos administrativos a su cargo"; asimismo en su artículo 42° del mismo cuerpo legal señala que, "Los decretos de alcaldía, establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionar los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y del interés para el vecindario que no sean competencia del concejo municipal";

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 017-2015-CM-MPA de fecha 29 de octubre del 2015, el concejo municipal de Abancay resolvió en su Artículo Primero: Declarar Feriado no Laborable el 03 de noviembre de cada año, en conmemoración del Aniversario de Elevación de Villa a Ciudad de Abancay;

Que, mediante Informe N°1435-2024-ORH-OGAF-MPA de fecha 28 de octubre del 2024, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, solicita se declare Feriado No laborable el día 04 de noviembre del 2024, en mérito a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N°017-2015-CM-MPA;

Que, en fecha 28 de octubre del 2024 se llevó a cabo la segunda sesión ordinaria del mes de octubre, donde el pleno del concejo municipal, aprobó el Acuerdo Municipal N°071 -2024-CM-MPA, Declarando Feriado no Laborable el día 04 de noviembre del 2024, por conmemorarse el Sesquicentenario de elevación de villa a ciudad de Abancay;

**QUE, ESTANDO EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° Y EL ARTÍCULO 39° DE LEY N° 29792, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;**

### SE DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO.** - DECLARAR, FERIADO NO LABORABLE EL DIA 04 DE NOVIEMBRE DEL 2024, EN LA PROVINCIA DE ABANCAY POR CONMEMORASE EL SESQUICENTENARIO DE ELEVACIÓN DE VILLA A CIUDAD DE ABANCAY, EN MERITO A LA ORDENANZA MUNICIPAL N°017-2015-CM-MPA de fecha 29 de octubre del 2015.

**ARTICULO SEGUNDO.**- PRECISAR, que las entidades públicas y del sector privado de la provincia de Abancay podrán acogerse a lo dispuesto en el presente decreto.

**ARTICULO TERCERO.**- ENCARGAR, a las áreas administrativas de la municipalidad Provincial de Abancay el cumplimiento y difusión del presente decreto de alcaldía.

**ARTICULO CUARTO.**- PUBLÍQUESE, el presente decreto de alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Abancay.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY  
  
Nestor Raúl Peña Sánchez  
ALCALDE